



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A RIESGO DE AUTOLESIÓN E IDEACIÓN SUICIDA

Documento institucional de resguardo, contención, derivación y
seguimiento de estudiantes

Establecimiento	Escuela Básica República de Francia
Documento de origen	Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) 2026 - Anexo 4
Páginas internas RICE	78 a 86
Sostenedor	SLEP Santa Corina
Uso	Documento institucional para activación, registro, seguimiento y carga en repositorio del Indicador 2.1

Documento preparado en formato profesional para su socialización y uso interno, resguardando siempre el interés superior del niño, niña y adolescente, la confidencialidad, la protección inmediata y la derivación oportuna a redes de salud.



ANEXO 4: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A RIESGO DE AUTOLESIÓN E IDEACIÓN SUICIDA

1. OBJETIVO Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

Establecer un lineamiento oficial y una respuesta inmediata para resguardar la vida y la salud mental de los/as estudiantes ante situaciones de ideación o intento suicida.

El Director del establecimiento delega la autoridad técnica y ejecutiva de este protocolo en el Departamento de Convivencia Escolar y su Dupla Psicosocial. Toda la comunidad educativa tiene el deber de informar inmediatamente cualquier señal de alerta y acompañar al estudiante hasta que el equipo especializado asuma el control. Por ningún motivo el estudiante debe quedar solo.

2. MARCO NORMATIVO VIGENTE

- Ley General de Educación (Ley N° 20.370): Obliga a garantizar la integridad física, psicológica y social de los/as estudiantes.
- Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030: Integra la salud mental como componente fundamental.
- Recomendaciones MINSAL y MINEDUC: Prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales.
- Ley N° 21.430: Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

3. GLOSARIO OPERATIVO

- Ideación suicida: pensamientos, planes o deseos recurrentes de atentar contra la propia vida.
- Intento de suicidio: acto autoinfligido con la intención de provocarse la muerte, que no resulta fatal.
- Medios letales: elementos del entorno que el estudiante podría utilizar para hacerse daño, tales como medicamentos, objetos cortopunzantes, alturas, entre otros.
- Red de salud: centros de atención primaria, CESFAM, SAPU, servicios de urgencia hospitalaria o clínicas privadas, según corresponda.

4. FLUJOGRAMA DE ACTUACIÓN (RUTA CRÍTICA)

N°	Etapa	Acciones centrales
1	PASO 1: DETECCIÓN Y RESGUARDO INMEDIATO	Cualquier funcionario detecta señales, relatos o autolesiones. Acompaña al estudiante y nunca lo deja solo. Se da aviso urgente a Convivencia Escolar / Dirección.
2	PASO 2: CONTENCIÓN Y EVALUACIÓN	La Dupla Psicosocial acoge al estudiante en un espacio privado, elimina medios letales del entorno y evalúa el nivel de riesgo: ideación, autolesión o intento.
3	PASO 3: CITACIÓN DE URGENCIA A LA FAMILIA	Dirección o Convivencia contacta a los padres o cuidadores para que concurran inmediatamente al establecimiento. Mientras llegan, un adulto designado mantiene compañía ininterrumpida y apoyo emocional libre de juicios.
4	PASO 4: DERIVACIÓN MÉDICA OBLIGATORIA	Se entrevista a la familia, se informa la gravedad y se exige atención en salud mental el mismo día en CESFAM, SAPU o Urgencias. Se entrega ficha de derivación.
5	PASO 5: SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Convivencia Escolar verifica que el estudiante recibió atención médica y articula el apoyo para el retorno a clases, incluyendo ajustes académicos y monitoreo continuo.

FLUJOGRAMA GRÁFICO DEL PROTOCOLO

La siguiente imagen resume visualmente la ruta crítica de actuación institucional: detección y acompañamiento, aviso urgente, contención y evaluación, eliminación de medios letales, citación de urgencia a la familia, derivación médica obligatoria, entrega de documentación, verificación de atención y seguimiento para el retorno seguro a clases.



Nota institucional: la imagen corresponde al flujograma incorporado en el protocolo fuente y se mantiene para facilitar la comprensión de la comunidad educativa.



5. PROCEDIMIENTO DETALLADO: GESTIÓN DEL RIESGO ALTO

A. Acciones inmediatas (cualquier funcionario)

- Si un estudiante expresa deseos de morir, se despidе de forma inusual o es sorprendido intentando hacerse daño, el adulto que detecta la situación debe quedarse físicamente con él.
- Debe enviar a otro estudiante o funcionario a buscar a la Dupla Psicosocial o Inspectoría General.

B. Entrevista y entrega a la familia (Convivencia Escolar)

- Una vez que el apoderado llega al colegio, la Dupla Psicosocial y/o Dirección informará la situación de manera empática, subrayando la gravedad y urgencia.
- Se indicará expresamente que el estudiante debe ser llevado a un centro de salud ese mismo día. Si es fuera de horario hábil, deben acudir al SAPU o Servicio de Urgencia más cercano.

C. Medidas de protección en el hogar (recomendaciones a la familia)

- No dejar al estudiante solo en casa, especialmente los fines de semana.
- Restringir el acceso a medicamentos, armas, objetos cortantes o cuerdas.
- Validar el dolor del estudiante, evitando frases como “lo haces para llamar la atención”.

6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Acción	Responsable	Plazo / Momento
Detección y resguardo físico	Cualquier funcionario	Inmediato, ante la sospecha
Eliminación de medios letales	Inspectoría / Convivencia	Inmediato
Aviso a Dirección y Familia	Convivencia Escolar	Mismo día, urgencia
Derivación a Red de Salud	Dupla Psicosocial	Durante la entrevista
Seguimiento del caso	Dupla Psicosocial / Profesor Jefe	24 a 48 horas posteriores

7. GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN Y CONTENCIÓN: EL “CÓMO PROCEDER”

Para asegurar una respuesta protectora, empática y libre de juicios, se establecen los siguientes lineamientos de comportamiento estricto para cada actor involucrado.

A. Para el funcionario que detecta

El primer adulto que toma conocimiento de la ideación o intento suicida es clave para la contención inicial.

Qué hacer

- Acompañamiento ininterrumpido: permanecer físicamente al lado del estudiante. Si necesita ir al baño, acompañarlo y esperar en la puerta, asegurándose de que no haya pestillo cerrado.
- Validar y acoger: usar un tono de voz calmado y bajo. Se sugieren frases como: “Noto que estás sufriendo mucho y estoy aquí para acompañarte”; “No estás solo en esto, vamos a buscar ayuda juntos”.
- Pedir apoyo discretamente: enviar a un estudiante de confianza o usar el celular para llamar a Inspectoría o Convivencia, indicando que se requiere apoyo urgente sin alarmar al resto.

Qué no hacer (prohibido)

- Prometer confidencialidad: nunca decir “no le contaré a nadie”. Responder que se buscará ayuda profesional porque su vida está en riesgo.
- Minimizar o regañar: evitar frases como “son tonterías”, “tienes toda una vida por delante” o “lo haces solo para llamar la atención”.
- Dejarlo solo: bajo ninguna circunstancia, ni por un segundo, para ir a buscar ayuda.

B. Para Inspectoría General: despeje y seguridad

- Asegurar el perímetro: si el estudiante está en un lugar público, pedir al resto de los/as estudiantes que se retiren de forma tranquila, sin explicaciones alarmistas.
- Eliminar medios letales: retirar discretamente elementos cortopunzantes, medicamentos, cordones o alejar al estudiante de ventanas/escaleras en altura.
- Custodia de puerta: cuando el estudiante esté con la Dupla Psicosocial, un inspector debe permanecer fuera para evitar interrupciones de terceros.



C. Para la Dupla Psicosocial: evaluación de riesgo y contención técnica

- Entrevista de acogida: llevar al estudiante a un lugar privado e indagar el riesgo de manera directa pero cálida. Preguntar directamente reduce la ansiedad y no “planta” la idea.
- Revisión de autolesiones: si relata haberse autolesionado o ingerido pastillas, informar de inmediato a Dirección para llamar a SAMU 131 si hay compromiso de conciencia o sangrado activo.
- Regulación emocional: ofrecer agua, permitir el llanto sin interrumpir y aplicar técnicas de respiración si existe crisis de pánico asociada.

D. Para Dirección y Convivencia Escolar: manejo con apoderados

- Citación inmediata: llamar al apoderado indicando que debe presentarse por una “urgencia de salud” del estudiante. No entregar diagnóstico detallado por teléfono.
- Entrevista directiva y empática: informar claramente la situación y enfatizar que la obligación de la escuela es proteger la vida del estudiante y trabajar en equipo.
- Manejo de la negación: si el apoderado minimiza la situación, Convivencia debe explicar que la ley exige derivación el mismo día y que, de no realizarse, se informará a la red de protección correspondiente por eventual negligencia parental.

E. Para Profesor Jefe y Docentes de Aula: seguimiento y retorno

- Acogida natural: recibir al estudiante con normalidad y calidez, sin hacer preguntas sobre el incidente.
- Flexibilidad académica: reducir carga de tareas y flexibilizar evaluaciones durante el primer mes de retorno, en coordinación con la Dupla Psicosocial.
- Monitoreo silencioso: observar señales de aislamiento, cambios bruscos de humor o despedidas, informando confidencialmente a Convivencia Escolar.



FICHA DE DERIVACIÓN A RED DE SALUD (URGENCIA)

1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____ RUT: _____

Curso: _____ Edad: _____

2. MOTIVO DE DERIVACIÓN URGENTE

El/la estudiante es derivado/a a evaluación médica y de salud mental de urgencia por presentar indicadores de riesgo vital: ideación suicida, intento de suicidio o autolesiones graves.

Breve descripción de la alerta o hechos observables:

3. ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO

Contención emocional inicial.

Resguardo físico continuo.

Citación de urgencia a apoderados.

Se solicita al Centro de Salud (CESFAM/SAPU/Urgencia) la atención prioritaria del/la menor en resguardo de su integridad y de los lineamientos del MINSAL.

FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN

CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTA DE COMPROMISO DEL APODERADO

En Santiago, a ____ de _____ de 202__, yo _____, RUT _____, apoderado/a del estudiante _____, declaro haber sido informado/a por el Departamento de Convivencia Escolar sobre la situación de riesgo detectada en mi pupilo/a.

Me comprometo a:

- Trasladar a mi pupilo/a el día de hoy a un Centro de Salud (CESFAM, SAPU o Urgencias) para evaluación médica.
- Mantener compañía y supervisión constante en el hogar.
- Retirar del alcance de mi pupilo/a cualquier elemento que represente un riesgo para su vida, tales como medicamentos o elementos cortantes.
- Presentar en el establecimiento el comprobante de atención médica (DAU o certificado) a la brevedad posible para gestionar el plan de acompañamiento escolar.

FIRMA DEL APODERADO

FIRMA PROFESIONAL CONVIVENCIA ESCOLAR